

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>	<b>44/07</b>
<b>MODIFICACIONES REGLAMENTO FITA</b>		RF 204407 22-11-2007

En la reunión del Consejo de la FITA celebrada en Leipzig, el 4 de julio de 2007, fueron aprobados los Textos de Aplicación relativos a los Libros 2 y 3 del Reglamento (ByLaws), que figuran a continuación.

Todos ellos tienen como fecha efectiva de validez el 1 de enero de 2008.

(Se subrayan las modificaciones introducidas)

*Libro 2, Capítulo 7, Art. 7.4.2.3*

*7.4.2.3*

*Una flecha tirada después de que el Director de Tiro haya cerrado oficialmente la sesión de prácticas en el campo de competición, (que es después de haber recogido las flechas de prácticas); o durante los descansos entre distancias o series, será considerada como parte de la siguiente tanda puntuable. Ello causará al atleta la pérdida de la flecha de mayor valor de la siguiente tanda puntuable, que será anotada como M.*

*Libro 2, Capítulo 7, Art. 7.6.4.1 (modificado)*

*7.6.4.1*

*En los torneos donde no haya anotadores oficiales y los arqueros realizan las anotaciones, la firma de la hoja de puntuación denotará también que el atleta está de acuerdo con la suma total (idéntica en ambas hojas de puntuación), el número de 10's y el número de X's. Si se encontrara una discrepancia entre las sumas totales de ambas hojas de puntuación, el total más bajo de ambas sumas se considerará el resultado definitivo.*

*Los organizadores no están obligados a aceptar o a registrar a efectos de puntuación aquellas hojas de puntuación que sean entregadas sin haber sido firmadas, sin la suma total, número de 10's y número de X's.*

*Libro 2, Capítulo 7, Art. 7.6.4.2 (antiguo 7.6.4.1)*

*7.6.4.2*

*En las Series Eliminatorias, las hojas de puntuación deben ser firmadas por los dos atletas del encuentro, para indicar que están de acuerdo con el valor de*

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>	<b>44/07</b>
<b>MODIFICACIONES REGLAMENTO FITA</b>		RF 204407 22-11-2007

*cada flecha, la suma total, el número de 10's, el número de X's y el resultado de la eliminatoria. El anotador y los arqueros son responsables de rellenar completamente las hojas de puntuación (X's; 10's; totales; firmas). Cualquier dato que falte en la hoja de puntuación será considerado como no existente (0) a efectos clasificatorios.*

*Libro 2, Capítulo 7, Art. 7.6.4.3 (nuevo)*

*7.6.4.3*

*En todas Series Eliminatorias y Finales las hojas de puntuación deben ser firmadas por los dos atletas del encuentro, para indicar que ambos atletas o los agentes de los mismos están de acuerdo con el valor de cada flecha, la suma total, el número de X's, 10's y el resultado de la eliminatoria.*

*Libro 2, Capítulo 7, Art. 7.8.2.4*

*7.8.2.4*

*Una flecha tirada en el campo de competición después de que el Director de Tiro haya cerrado oficialmente la sesión de prácticas en el campo de competición, (que es después de haber recogido las flechas de prácticas), o durante los descansos entre distancias o series, será considerada como parte de la siguiente tanda tanteable. Ello causará al atleta la pérdida de la flecha de valor más alto de la tanda siguiente, que será anotada como M. Esta violación será notificada por el Juez mostrando una tarjeta roja.*

*Libro 2, Capítulo 7, Art. 7.8.2.8*

*7.8.2.8*

*En tiro alterno, si un miembro del equipo tira más de las flechas requeridas antes de volver detrás de la línea de 1 metro, el equipo perderá la flecha de más alto valor de esa tanda. Esta violación será notificada por el Juez mostrando una tarjeta roja.*

*Libro 3, Capítulo 8, Art. 8.4.2.3*

*8.4.2.3*

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>	<b>44/07</b>
<b>MODIFICACIONES REGLAMENTO FITA</b>		RF 204407 22-11-2007

*Una flecha tirada después de que el Director de Tiro haya cerrado oficialmente la sesión de prácticas en el campo de competición, (que es después de haber recogido las flechas de prácticas); o en los descansos entre distancias o series, será considerada como parte de la siguiente tanda puntuable. Ello causará al atleta la pérdida de la flecha de mayor valor de la siguiente tanda puntuable, que será anotada como M. (ver también 8.6.2.2)*

*Libro 3, Capítulo 8, Art. 8.6.4.1 (modificado)*

*8.6.4.1*

*En los torneos donde no haya anotadores oficiales y los arqueros realizan las anotaciones, la firma de la hoja de puntuación denotará también que el atleta está de acuerdo con la suma total (idéntica en ambas hojas de puntuación), el número de 10's y el número de 9's. Si se encontrara una discrepancia entre las sumas totales de ambas hojas de puntuación las, el total más bajo de ambas sumas se considerará el resultado definitivo.*

*Los organizadores no están obligados a aceptar o a registrar a efectos de puntuación aquellas hojas de puntuación que sean entregadas sin haber sido firmadas, sin la suma total, número de 10's y número de 9's.*

*Libro 3, Capítulo 8, Art. 8.6.4.2 (antiguo 8.6.4.1)*

*8.6.4.2*

*En las Series Eliminatorias, las hojas de puntuación deben ser firmadas por los dos atletas del encuentro, para indicar que están de acuerdo con el valor de cada flecha, la suma total, el número de 10's, el número de 9's y el resultado de la eliminatoria. El anotador y los arqueros son responsables de rellenar completamente las hojas de puntuación (9's; 10's; totales; firmas). Cualquier dato que falte en la hoja de puntuación será considerado como no existente (0) a efectos clasificatorios.*

*Libro 3, Capítulo 8, Art. 8.6.4.3 (nuevo)*

*8.6.4.3*

*En todas Series Eliminatorias y Finales las hojas de puntuación deben ser firmadas por los dos atletas del encuentro, para indicar que ambos atletas o los agentes de los mismos están de acuerdo con el valor de cada flecha, la suma total, el número de 10's, 9's y el resultado de la eliminatoria.*

	<b>CIRCULAR INFORMATIVA</b>	<b>44/07</b>
	<b>MODIFICACIONES REGLAMENTO FITA</b>	RF 204407 22-11-2007

**Fecha efectiva de validez: 1 de enero de 2008**

*Libro 3, Capítulo 8, Art. 8.8.2.4*

*8.8.2.4*

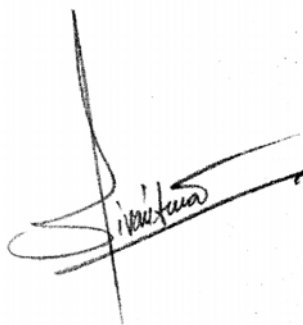
*Una flecha tirada en el campo de competición después de que el Director de Tiro haya cerrado oficialmente la sesión de prácticas en el campo de competición, (que es después de haber recogido las flechas de prácticas), o durante los descansos entre distancias o series, será considerada como parte de la siguiente tanda tanteable. Ello causará al atleta la pérdida de la flecha de valor más alto de la tanda siguiente, que será anotada como M. Esta violación será notificada por el Juez mostrando una tarjeta roja. (ver también 8.4.2.3 y 8.6.2.2)*

*Libro 3, Capítulo 8, Art. 8.8.2.9*

*8.8.2.9*

*En tiro alterno, si un miembro del equipo tira más de las flechas requeridas antes de volver detrás de la línea de 1 metro, el equipo perderá la flecha de mas alto valor de esa tanda. Esta violación será notificada por el Juez mostrando una tarjeta roja.*

Madrid 22 de Noviembre de 2007



El Presidente del CNJ  
Esteban Olivan Arenas